



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

RECTIFICA DECRETO AFECTO QUE INDICA/

DECRETO AFECTO N° _____/

PARRAL,

VISTOS:

VISTOS:

1. El D.L. El D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. EL D.F.L. 1 de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -
3. El DFL N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
4. La Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
9. Decreto Afecto N° 1028 de fecha 03/06/2015, que Nombra Titular de la Dotación Docente a MARIA ELENA LOPEZ MORENO, RUT: 15.677.533-9, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto **Afecto N° 1028 de fecha 03/06/2015**, que Nombra Titular de la Dotación Docente a MARIA ELENA LOPEZ MORENO, RUT: 15.677.533-9, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Que, en el Decreto **Afecto N° 1028 de fecha 03/06/2015** al proceder a la individualización del ITEM a que debe imputarse el gasto que genera el mencionado Decreto Afecto, lo que deberá subsanarse para efectos de proceder al pago respectivo. -
- 3.- Que, por otro lado, el artículo 62 de la ley 19.880, establece *"en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*.

DECRETO:

- 1.-**RECTIFICASE**, el Decreto **Afecto N° 1028 de fecha 03/06/2015**, en el siguiente sentido, donde dice **"con Subvención Regular"**; debe decir: **"con cargo a PIE"**, se corrige con fecha 01 de marzo de 2024. -
IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, con cargo al PIE, del Presupuesto DAEM 2024. -



2.- ESTABLÉZCASE:

- a.- Que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto **Afecto N° 1028**, que aprobó modificaciones del contrato de trabajo de MARIA ELENA LOPEZ MORENO, RUT: 15.677.533-9.-
 - b.- Que el presente Decreto se entiende incorporado al Decreto Afecto referido, pasando a formar parte integrante de él para todos los efectos legales. -
- 3.- **TÓMESE NOTA** al margen del Decreto **Afecto N° 1028** mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página web Municipal. -

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE EN SIAPER - MUN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

9/1

GNE/eva
DISTRIBUCION:
-Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.

ABOGADO	JEFE DAEM
MARCELO VALENCIA RABIE	FELIPE CORREA URRUTIA

